Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. Nº 619/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL "LA CONSTRUCTORA O.R DE Oscar Rodas" CON RUC N° 1683567-0, LA CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL SOBRE LA CALLE MONSEÑOR IDELFONSO DIAZ con ID: 420961.

Pirayú, 21 de noviembre de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la "**CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL SOBRE LA CALLE MONSEÑOR IDELFONSO DIAZ**", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº **420961**, y----------

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19----------

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa. ----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma UNIPERSONAL "**LA CONSTRUCTORA O.R DE Oscar Rodas" CON RUC N°** 1683567-0, el contrato para la **CONSTRUCCION DE PASEO PEATONAL SOBRE LA CALLE MONSEÑOR IDELFONSO DIAZ** en la suma de Gs. 153.655.118 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil cientos dieciocho) IVA incluido. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la Empresa UNIPERSONAL "**LA CONSTRUCTORA O.R DE Oscar Rodas" CON RUC Nº** 1683567-0 conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución. ---------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

.....
Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza
Intendente Municipal